



CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A.

ACTA DE ASAMBLEA DE AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de agosto de 1993, siendo las 17 horas, se encuentran presentes en la sede social de **Centrales Térmicas Patagónicas S.A.**, el Sr. Lic. Eduardo Andrés PARIZZIA en su condición de Interventor de Agua y Energía Eléctrica S.E., firma titular de 1 acción ordinaria nominativa endosable clase A, y el Sr. Ing. Carlos Manuel Bastos, en su carácter de Secretario de Energía de la Nación, y en representación del Estado Nacional Argentino como titular de 6.119 acciones ordinarias nominativas endosables clase A, 4.680 acciones ordinarias nominativas endosables clase B y 1.200 acciones ordinarias nominativas endosables clase C, a efectos de realizar una Asamblea General Extraordinaria. Asistiendo la totalidad de los accionistas, se considerará a la presente "asamblea unánime". Asimismo se encuentran presente el Sr. Dr. Nicolás Dilernia en su condición de Síndico titular. Seguidamente se procede a tratar el primer punto del Orden del día: "Designación de dos accionistas para firmar el acta": Ambos asistentes firmarán el acta. Se pasa al tratamiento del segundo punto del orden del día: "Aumento del capital social de pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00) a pesos DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETENTA Y NUEVE (\$ 10.208.079,00). Forma de integración. Reforma del artículo Quinto del Estatuto". Toma la palabra el Sr. PARIZZIA y manifiesta que corresponde incorporar al Patrimonio de la sociedad la totalidad de los bienes integrantes de la unidad de negocio "**Centrales Térmicas Patagónicas S.A.**". El monto del aumento del capital se determina en base al valor de la oferta económica, realizada por el adjudicatario del Concurso Público Internacional para la venta de paquete mayoritario de acciones de Centrales Térmicas Patagónicas S.A., entendiéndose por tal, a este único efecto, a la suma de lo ofertado en efectivo y en títulos de la deuda pública interna y externa convertida a pesos, proporcionada al total del capital. El monto total del aumento del capital asciende, en consecuencia, a pesos DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE (\$ 10.196.079,00). A este último importe se le adicionará pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00) que conformaran el capital social originario, quedando determinado el nuevo capital social en pesos DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETENTA Y NUEVE (\$ 10.208.079,00). A efectos de mantener las respectivas proporciones entre las clases de acciones, se entenderá imputado el aumento a las mismas relaciones porcentuales existentes, lo que implica un correlativo incremento del número de acciones por clase. Luego de un breve cambio de ideas, se aprueba la propuesta por unanimidad, acordándose: 1).-que el artículo Quinto del Estatuto Social quedará así redactado: "El capital social se fija en la suma de pesos DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETENTA Y NUEVE (\$ 10.208.079,00), representado en 5.206.120 acciones ordinarias nominativas endosables clase A, 3.981.151 acciones ordinarias nominativas endosables clase B y 1.020.808



acciones ordinarias nominativas endosables clase C, todas ellas de valor nominal \$ 1,00, con derecho a un voto cada una. Son suscriptas e integradas: a) 1.021 acciones ordinarias nominativas endosables clase A por AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.; y b) 5.205.099 acciones ordinarias nominativas endosables clase A, 3.981.151 acciones ordinarias nominativas endosables clase B y 1.020.808 acciones ordinarias nominativas endosables clase C por la SECRETARIA DE ENERGIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION; las que integran en bienes correspondientes a la unidad de negocio "**Centrales Técnicas Patagónicas S.A.**" 2.-) Las gestiones de inscripción registral de dominio de los bienes materia del aumento de capital a favor de la sociedad y de anotación ante la Inspección General de Justicia de la presente Asamblea, quedarán a cargo de las autoridades societarias designadas una vez que se lleve a cabo el acto de transferencia de las acciones clase "A" conforme al procedimiento previsto en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo. No habiendo otras cuestiones a tratar, se da por terminada la Asamblea, siendo las 18 horas.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

A second handwritten signature in black ink, also in a cursive style, appearing more complex and dense than the first.